



**Tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones  
realizadas para enfrentar la pandemia del virus  
SARS-CoV-2 (COVID-19)**

**Septiembre de 2020**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia</b> .....   | 3  |
| 1. Antecedentes.....   | 3  |
| 2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales .....                                | 4  |
| 3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020) ..... | 10 |
| <b>II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales</b> .....  | 12 |
| 1. Grupo estratégico INE-C19.....  | 12 |
| 2. Grupo consultivo de especialistas en salud.....   | 13 |
| 3. Protocolos sobre medidas sanitarias.....  | 14 |
| 4. Reanudación de actividades presenciales .....   | 15 |

## I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia

Estos informes tienen por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas Unidades Responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este tercer informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el Grupo estratégico INE-C19, — conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para preparar el regreso a las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

### 1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales*.

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Como parte de este acuerdo, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19, integrado por el titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de diversos titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

El 30 de julio, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Segundo informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

## 2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales

Como se ha mencionado en los informes previos, con fundamento en los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020, al Secretario Ejecutivo se le habilitó para *determinar cualquier medida adicional para garantizar la continuidad de operaciones institucionales*, así como tomar *las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución*, debiendo informar oportunamente de ello a los integrantes del CG.

En continuidad a la información reportada, se da cuenta de las acciones implementadas y principales resultados obtenidos.

#### a. Seguimiento a las asistencias presenciales

En cumplimiento al Acuerdo INE/JGE34/2020, mediante las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020 se comunicó a las UR la forma en que deberían continuar laborando, minimizando, en la medida de lo posible, la presencia de personal en las oficinas, teniendo la posibilidad de designar a personal para realizar actividades esenciales que ameritaran forzosamente su presencia física.

Lo anterior, sin menoscabo de la determinación adoptada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020, por el que, si bien se hace posible el regreso gradual y ordenado del personal del Instituto a las actividades presenciales, se continúa privilegiando el trabajo a distancia en la medida en que éste garantice la continuidad de operaciones.

En atención a las circulares mencionadas, se informa que, en el periodo del 27 de julio al 28 de agosto, las UR reportaron 2,467 asistencias del personal a las **oficinas centrales**. Muchas de ellas, sólo fueron por algunas horas y en todos los casos, las asistencias fueron justificadas. Esto representa que en 25 días hábiles comprendidos en el periodo que se reporta, se registró una asistencia diaria de 98 personas en promedio.



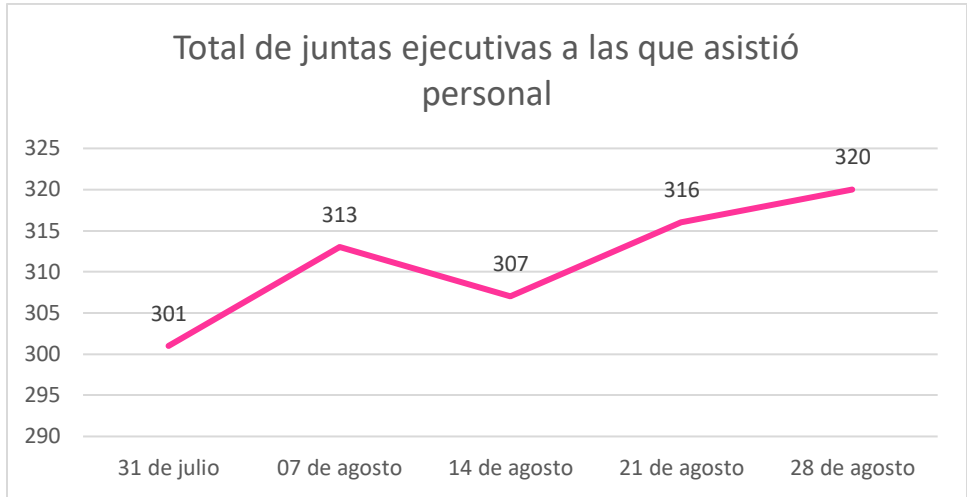
## **b. Funcionamiento de órganos desconcentrados (locales y distritales)**

Tal y como se ha venido reportando, de conformidad con lo previsto en las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020, los titulares de los órganos desconcentrados continúan reportando periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) sobre las actividades que realizan con el personal mínimo indispensable, para efectos de seguimiento y verificación de que dichos órganos cumplan con la implementación de las medidas instruidas.

Del seguimiento realizado se tiene que, durante el periodo del 27 de julio al 28 de agosto, las juntas han tenido presencia de su personal en las oficinas para realizar, entre otras actividades, las siguientes:

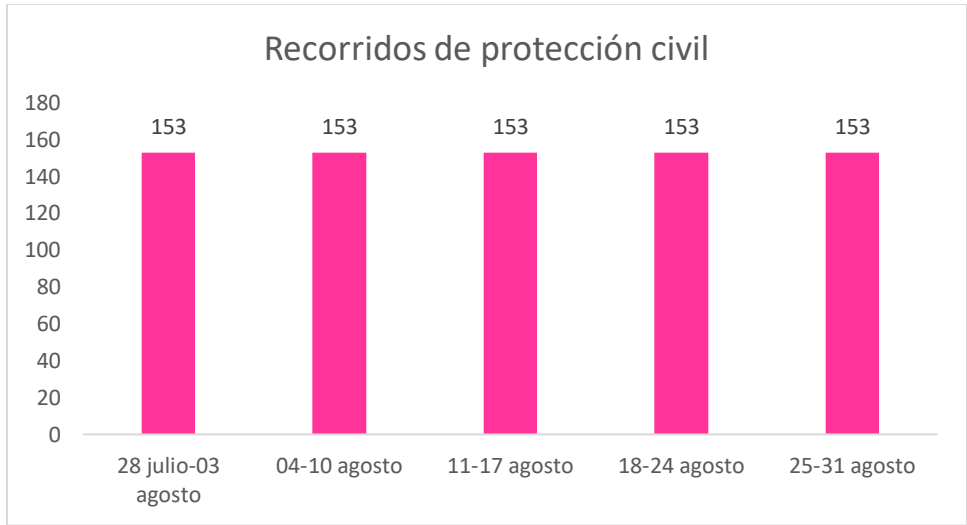
- Actividades de índole administrativa (pago de servicios a proveedores, comprobación de gastos, revisión de auditorías, reporte de verificación de vehículos arrendados, mantenimiento de los inmuebles, foro de retroalimentación sobre la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, conciliación bancaria).
- Actividades relativas al Registro Federal de Electores (resecionamiento, baja de credenciales, generar información cartográfica, curso "Actualización de Procedimientos Operativos en los Módulos de Atención Ciudadana. SIIRFE-MAC, Versión 6.2", reapertura de los Módulos de Atención Ciudadana).
- Actividades de radio y televisión (ajustes al equipo de monitoreo del Centro de Verificación y Monitoreo, proceso de pautas y órdenes de transmisión, descarga semanal de materiales de Ordenes de Transmisión (OT)).
- Otras actividades (atención de solicitudes de información de oficinas centrales, revisión de archivos/expedientes físicos, atención de solicitudes INFOMEX-INE, certificación de actas de asambleas constitutivas de organizaciones solicitadas por la DEPPP, revisión de las líneas telefónicas del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral).

En la gráfica siguiente se muestra el total de juntas ejecutivas que tuvieron presencia de personal.



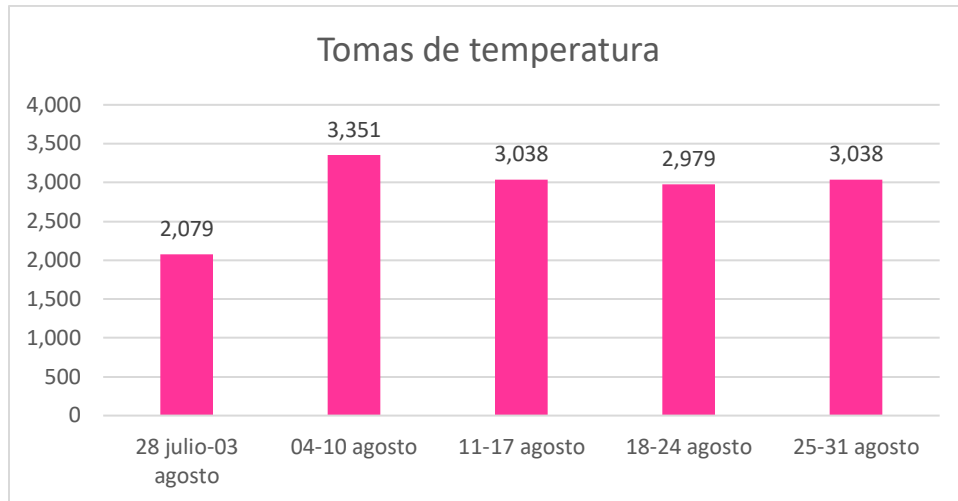
### c. Medidas de seguridad e higiene

Del 28 de julio al 31 de agosto de 2020, se implementaron 765 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales<sup>1</sup>, donde se realizaron 14,485 tomas regulares de temperatura<sup>2</sup>, y se distribuyeron 162 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



<sup>1</sup> Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxpa, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

<sup>2</sup> A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.

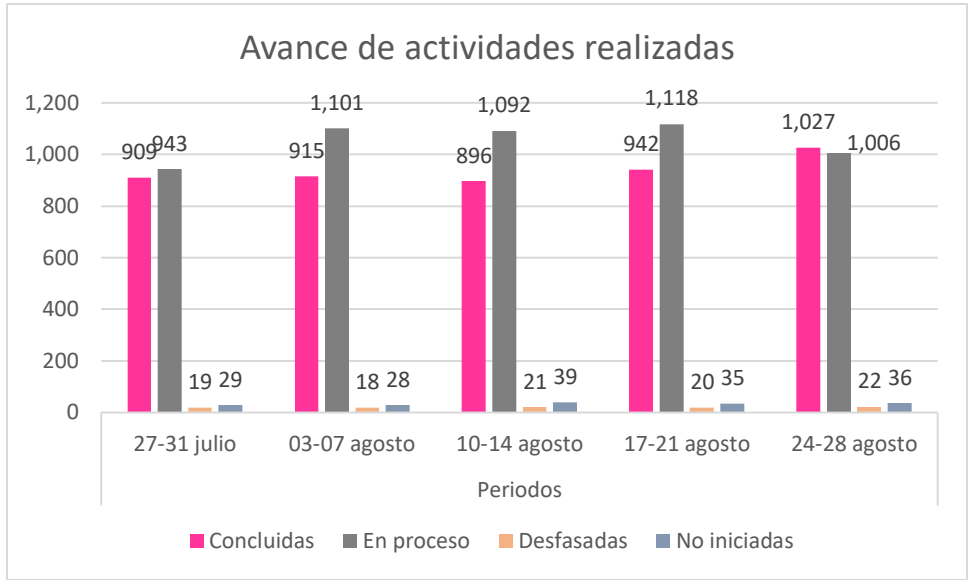


Asimismo, en cumplimiento a la circular INE/SE/013/2020, en el periodo del 25 de julio al 31 de agosto de 2020, se reportaron 99 casos positivos del personal del INE tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, de los cuales, 97 (97.9%), se encuentran siguiendo las indicaciones médicas en su domicilio o completamente recuperados. En este periodo se reporta el fallecimiento por COVID-19 de un compañero adscrito a órganos desconcentrados. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

#### d. Planes de trabajo para la continuidad de operaciones

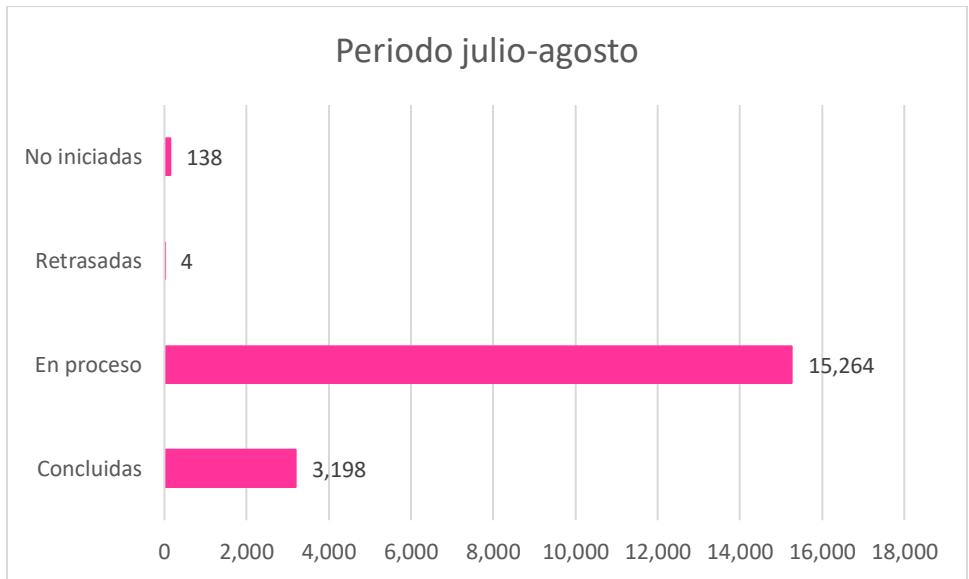
En cumplimiento a las circulares INE/SE/012/2020 e INE/SE/013/2020, por las que se instruyó a las UR que diseñaran e implementaran planes de trabajo a fin de garantizar la continuidad de la operación institucional, en el periodo del 27 de julio al 28 de agosto, las UR en **oficinas centrales** reportaron haber realizado 10,216 actividades, como se observa en la gráfica siguiente:





Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 38,277, por lo que hace oficinas centrales.

También se continúa dando seguimiento a la implementación y seguimiento de planes de trabajo específicos que tanto juntas locales como distritales diseñaron para el trabajo desde casa durante la contingencia. Así, se tiene que durante el periodo que se reporta, las juntas han informado la realización de 18,604 actividades, de las cuales 3,198 ya fueron concluidas, 15,264 se encuentran en proceso, 138 no han iniciado, y solo 4 están retrasadas, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 77,163, por lo que hace a órganos desconcentrados.

### 3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020)

En el periodo comprendido del 27 de julio al 31 de agosto, el CG ha celebrado ocho sesiones, mientras que la JGE ha llevado a cabo tres sesiones. En ambos órganos todas las sesiones han sido virtuales. La información se muestra en las tablas siguientes:

| Sesiones de CG |                   |          |           |              |          |
|----------------|-------------------|----------|-----------|--------------|----------|
| Fecha          | Tipo de la sesión |          | Acuerdos  | Resoluciones | Informes |
|                | Ord.              | Ext.     |           |              |          |
| 30 de julio    | 0                 | 1        | 17        | 0            | 2        |
| 07 de agosto   | 0                 | 1        | 5         | 1            | 0        |
| 21 de agosto   | 0                 | 2        | 11        | 10           | 0        |
| 26 de agosto   | 0                 | 2        | 23        | 0            | 3        |
| 31 de agosto   | 0                 | 2        | 6         | 1            | 1        |
| <b>Total</b>   |                   | <b>8</b> | <b>62</b> | <b>12</b>    | <b>6</b> |

| Sesiones de la JGE |                |          |           |           |
|--------------------|----------------|----------|-----------|-----------|
| Fecha              | Tipo de sesión |          | Acuerdos  | Informes  |
|                    | Ord.           | Ext.     |           |           |
| 27 de julio        | 0              | 1        | 6         | 3         |
| 24 de agosto       | 0              | 1        | 28        | 9         |
| 28 de agosto       | 0              | 1        | 5         | 0         |
| <b>Total</b>       |                | <b>3</b> | <b>39</b> | <b>12</b> |

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 21 ocasiones. El número de sesiones en específico se muestra en la siguiente tabla:

| Comisiones y comités |  | Sesiones realizadas |             |
|----------------------|--|---------------------|-------------|
|                      |  | 27-31 julio         | 3-31 agosto |
| <b>Permanentes</b>   | Capacitación Electoral y Educación Cívica            | 0                   | 1           |
|                      | Fiscalización  | 1                   | 3           |
|                      | Igualdad de Género y No Discriminación               | 0                   | 0           |
|                      | Organización Electoral                               | 0                   | 1           |
|                      | Prerrogativas y Partidos Políticos                   | 0                   | 2           |
|                      | Radio y Televisión                                   | 0                   | 1           |
|                      | Registro Federal de Electores                        | 0                   | 1           |
|                      | Servicio Profesional Electoral Nacional              | 0                   | 1           |
|                      | Quejas y Denuncias                                   | 0                   | 3           |
|                      | Vinculación con Organismos Públicos Locales          | 0                   | 3           |
| <b>Temporales</b>    | Vinculación de Mexicanos Residentes en el Extranjero | 0                   | 1           |
|                      | Seguimiento a los Procesos Electorales Locales       | 0                   | 1           |
|                      | Presupuesto  | 0                   | 1           |
|                      | Reglamentos  | 0                   | 1           |

Las sesiones se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

## II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y fallecimientos empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En el primer informe presentado a este CG, el pasado 19 de junio, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional, misma que fue aprobada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020.

En el segundo informe se dio cuenta de los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19<sup>3</sup>, datos que se actualizan en el presente documento.

### 1. Grupo estratégico INE-C19

Del 27 de julio al 28 de agosto, el grupo sesionó en cinco ocasiones, y los principales temas revisados y/o aprobados se muestran en la tabla siguiente:

| Sesión | Fecha       | Principales temas abordados  |
|--------|-------------|--|
| 6ª     | 31 de julio | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se aprobó la emisión de dictamen de las versiones actualizadas de cuatro protocolos propuestos por la DEOE, para realizar las actividades de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas; operación de los mecanismos de recolección; sesiones de los consejos locales y distritales; y conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, todas en los PEL Coahuila e Hidalgo.</li><li>- Se acordó que no será necesario que las juntas ejecutivas elaboren protocolos, si pueden aplicar el <i>Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE</i> (protocolo general). En todo caso, podrán elaborar planes de implementación específicos para las entidades federativas. El grupo podría analizar los casos donde requieran hacer excepciones al protocolo general, de conformidad con las disposiciones de autoridades locales y las necesidades que expongan las y los titulares de las juntas.</li></ul> |

<sup>3</sup> Con fundamento en las funciones y facultades otorgadas por la JGE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, del 24 de junio de 2020.

| Sesión | Fecha        | Principales temas abordados  |
|--------|--------------|--|
|        |              | - Se acordó incluir en el grupo a las titulares de la Dirección del Secretariado, y de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, ante la necesidad de fortalecer con experiencia y conocimientos sobre temas transversales en las actividades que se realizan en el Instituto.  |
| 7ª     | 07 de agosto | - Se analizaron las propuestas de las UR para realizar actividades indispensables de manera presencial en la oficina, así como las opciones para no rebasar el treinta por ciento de capacidad tanto en las oficinas de cada UR como en los distintos edificios que conforman las oficinas centrales.  |
| 8ª     | 14 de agosto | - Se acordó que la Coordinación de Seguridad y Protección Civil monitoree las actividades y, en caso, de que se rebase el límite de flujo de personal en oficinas centrales, lo reporte inmediatamente y se verificará en la app. Lo anterior para mantener control sobre las asistencias del personal.<br>- Se aprobó el protocolo para la aplicación de exámenes finales del periodo académico 2020/1 enviado por la DESPEN, con la modificación para que se incluya la realización de labores de limpieza de las instalaciones entre cada turno.<br>- Se aprobó retirar del portal de internet del Instituto los cuatro protocolos de DEOE para actividades de asistencia electoral, hasta en tanto fueran revisados en reunión de trabajo de la COTSPEL.   |
| 9ª     | 20 de agosto | - Se informó que ya se contaba con el formato definitivo del documento de consentimiento para el personal que acuda a realizar actividades presenciales, no obstante, pertenezca a un grupo vulnerable.<br>- Se aprobó la propuesta de protocolo para las actividades de cotejo documental de aspirantes al SPEN en el INE, con la modificación de eliminar el uso de guantes, ya que los especialistas del grupo consultivo recomendaron evitar su uso, debido a que generan una sensación de falsa seguridad y podrían evitar el constante lavado de manos.<br>- Se aprobó dar respuesta positiva a la consulta presentada por la JLE de Coahuila, siempre y cuando las actividades que motiven la asistencia de personas mayores de 60 años a la oficina o en campo sean de aquellas consideradas como prioritarias, conforme las directrices adoptadas por los órganos colegiados del Instituto y por el propio grupo INE-C19. Además, se acordó que en estos supuestos debe suscribirse el documento de consentimiento. Este criterio se comunicará a todas las UR, mediante circular del Secretario Ejecutivo. |
| 10ª    | 28 de agosto | - Se analizaron y aprobaron las líneas de acción prioritarias propuestas por las UR, correspondientes a septiembre.  |

## 2. Grupo consultivo de especialistas en salud

En el periodo del 27 de julio al 28 de agosto, el grupo consultivo realizó las siguientes sugerencias, a consulta expresa del grupo INE-C19:

| Fecha       | Tema  | Principales recomendaciones  |
|-------------|---|--|
| 31 de julio | "Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una | - Ante las condiciones de la pandemia, como una medida excepcional y temporal, la mejor ruta es no contratar a personas mayores de 60 años, ya |

| Fecha        | Tema  | Principales recomendaciones   |
|--------------|---|---|
|              | complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo”, difundidos por la Secretaría de Salud. | que se encuentran en grupo de vulnerabilidad de acuerdo con las disposiciones oficiales de las autoridades de salud y tienen un riesgo alto de afectación a su salud.<br>- Respecto de las personas con las enfermedades que las autoridades sanitarias han señalado como parte de los grupos de vulnerabilidad (comorbilidades), se recomienda que ante una eventual contratación, ésta se realice bajo la responsabilidad de las personas interesadas; ya que el INE no podría identificar las condiciones de salud de las personas consideradas como vulnerables, ni solicitar certificados médicos. |
| 31 de agosto | Tipo de cubrebocas para el día de la jornada electoral y para trabajo en campo.   | - Para los FMDC recomiendan uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de dos capas y careta, porque estarán todo el día en la casilla; para los electores podría ser el de tipo quirúrgico más sencillo, ya que solo estarán unos minutos en la casilla.<br>- Para el trabajo en campo a cargo de funcionarios del INE, se recomiendan los cubrebocas de tres capas lavables; así como un stock de cubrebocas desechables, por cualquier emergencia.   |

### 3. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020.

En el periodo que se reporta, el grupo INE-C19 ha conocido, revisado y, en su caso, autorizado los protocolos para:

- a) Atención sanitaria y protección de la salud de las personas durante el proceso de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas en Coahuila e Hidalgo ante la Pandemia COVID-19.
- b) Atención sanitaria y protección a la salud para la operación de los mecanismos de recolección. Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo.

- c) General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Locales y Distritales en Coahuila e Hidalgo ante la Pandemia COVID-19.
- d) Atención sanitaria y protección a la salud de las personas durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en los órganos correspondientes de los OPL en los estados de Coahuila e Hidalgo ante la Pandemia COVID-19.
- e) Aplicación del examen de conocimiento y/o ensayo presencial, en el marco del proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales (OPL).
- f) Actividades de cotejo documental de aspirantes al SPEN en el INE.
- g) Aplicación de exámenes finales del periodo académico 2020/1 enviado por la DESPEN.

En los casos de los protocolos identificados con los incisos a) al d), éstos también fueron hechos del conocimiento de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL), luego de que se reciban las observaciones de dicho órgano colegiado, se someterán nuevamente al grupo INE-C19.

#### 4. Reanudación de actividades presenciales

##### a. Líneas de acción prioritarias de las UR

En cumplimiento al acuerdo INE/JGE69/2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular INE/SE/0016/2020, a fin de que las UR reportaran al grupo INE-C19 el análisis que realizaron respecto a las funciones y actividades que tienen encomendadas, con la finalidad de identificar aquellas que se consideren como prioritarias y que requerían, de manera indispensable, de la presencia de personal en las oficinas, identificándolas como líneas de acción prioritarias.

En ese sentido, el grupo INE-C19 valoró que las propuestas de cada una de las UR se ajustaran a la estrategia y metodología aprobadas por la JGE; asimismo estableció para todas las UR la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación y revisión del *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE*<sup>4</sup>, supervisar la capacidad de sus instalaciones, es decir, sólo puede asistir hasta el 30% del personal con respecto a la plantilla total que ocupa el espacio físico (edificio y piso) y/o en su caso, que sólo se podrá ocupar el 30% del espacio físico (es decir, metros cuadrados o número de escritorios, por ejemplo).

Para cumplir con lo anterior fue necesario identificar las capacidades máximas de las UR por piso de cada inmueble de las oficinas centrales del Instituto y hacer diferencia entre el personal que requiere asistir de manera presencial regularmente

---

<sup>4</sup> Aprobado por la JGE y modificado por el grupo INE-C19.

porque sus labores así lo exigen y el personal que sólo requirió acceder a las instalaciones para realizar actividades durante un periodo corto de tiempo, es decir semipresenciales o bajo demanda.

Para las actividades del personal presencial para los meses de julio y agosto se registraron 107 líneas de acción con actividades que requerían trabajos en las instalaciones, siendo los más representativos las actividades para atender los Procesos Electorales Locales, la selección y designación de Consejeras y Consejeros de los OPL y los trabajos del Concurso Público 2019-2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

### Ejemplo

| Seleccione la UR o el edificio |                               |                  | Periodo de asistencia por línea de acción prioritaria |                               |  |   |                    |                        |                       |    |
|--------------------------------|-------------------------------|------------------|---|-------------------------------|--|---|--------------------|------------------------|-----------------------|----|
| UR                             | Inmueble/Área/Piso            | Capacidad Máxima | UR  | Inmueble/Área/Piso            | Líneas de acción prioritaria             | Actividades asociadas a la línea de acción prioritaria  | Horario de ingreso | Periodo: Fecha de ini. | Periodo: Fecha de té. |    |
| OF13 - DEOE                    | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 1 | 64               | OF13 - DEOE   | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 2 | Organización de los procesos electorales | Coordinación con órganos desconcentrados y Órgan...     | 10:00              | 10/08/2020             | 08/09/2020            | 10 |
|                                | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 2 | 91               | OF13 - DEOE   | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 2 | Organización de los procesos electorales | Gestiones Administrativas para reactivación de servi... | 10:00              | 10/08/2020             | 08/09/2020            | 2  |
|                                |                               |                  | OF13 - DEOE   | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 1 | Organización de los procesos electorales | Voto Electrónico y Funcionamiento de Siste...           | 10:00              | 10/08/2020             | 08/09/2020            | 7  |
|                                |                               |                  | OF13 - DEOE   | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 2 | Organización de los procesos electorales | Vinculación con órganos desconcentrados, Ubicaci...     | 10:00              | 10/08/2020             | 08/09/2020            | 20 |
|                                |                               |                  | OF13 - DEOE   | TLALPAN - EDIFICIO C - Piso 1 | Organización de los procesos electorales | Pruebas y simulacros de SUE, Presupuesto 2021, P...     | 10:00              | 10/08/2020             | 08/09/2020            | 7  |

Ahora bien, para el personal que requirió asistir de manera semipresencial o bajo demanda, se implementó un portal para dar aviso y que éste fuera conocido por cada una de las UR, con la finalidad de mantener el control de acceso y hacer viable el límite de 30% establecido por el grupo INE-C19. Para el mes de agosto se reportaron los accesos siguientes:







Como medida adicional de control, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, realiza dos reportes diarios para verificar la cantidad de personal por piso en los inmuebles de oficinas centrales.

|                                    |                              | Concentrado asistencia |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|
| Periodo<br>11/08/2020 - 26/08/2020 |                              | Registro Seguridad     |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |            |    |
|                                    |                              | 11/08/2020             |    | 12/08/2020 |    | 13/08/2020 |    | 14/08/2020 |    | 17/08/2020 |    | 19/08/2020 |    | 20/08/2020 |    | 21/08/2020 |    |
| Inmueble/Edificio/Área             | Capacidad máxima de personal | 11                     | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 | 11         | 17 |
| ACOXPA - Mezzanine                 | 179                          | 0                      | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  |
| ACOXPA - PH                        | 25                           | 0                      | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  |
| ACOXPA - Piso 1                    | 21                           | 1                      | 2  | 1          | 1  | 1          | 1  | 2          | 1  | 2          | 1  | 1          | 1  | 1          | 4  | 2          | 2  |
| ACOXPA - Piso 2                    | 59                           | 6                      | 4  | 4          | 3  | 4          | 2  | 1          | 3  | 2          | 5  | 3          | 10 | 2          | 3  | 1          | 1  |
| ACOXPA - Piso 3                    | 50                           | 13                     | 7  | 8          | 7  | 7          | 6  | 6          | 5  | 11         | 7  | 6          | 7  | 9          | 6  | 8          | 8  |
| ACOXPA - Piso 4                    | 43                           | 6                      | 1  | 4          | 4  | 3          | 4  | 2          | 2  | 3          | 10 | 0          | 2  | 0          | 2  | 0          | 0  |
| ACOXPA - Piso 5                    |                              | 0                      | 0  | 0          | 0  | 4          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 0          | 0  | 2          | 0  | 0          | 0  |
| ACOXPA - Piso 6                    | 52                           | 3                      | 3  | 4          | 1  | 1          | 1  | 9          | 0  | 2          | 2  | 0          | 2  | 0          | 1  | 2          | 2  |
| ACOXPA - Piso 7                    | 52                           | 4                      | 0  | 13         | 8  | 6          | 1  | 4          | 0  | 11         | 3  | 7          | 1  | 12         | 13 | 6          | 4  |

Es importante advertir que, en todos los casos, se les insistió que el personal que asista a las oficinas no debe rebasar el 30% del total por cada UR, así como de capacidad física (de espacio) en las instalaciones, esto para cumplir con la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.

Si bien la JGE y el CG han continuado reactivando diversos procesos y actividades cuya realización es impostergable, y ello implica la presencia de personal, se continuará procurando contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad con miras al inicio del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, habrá de ser en la primera semana del próximo mes de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de iniciar con toda puntualidad. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, encontrará medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.